

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

PROYECTO DE CIRCULAR PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA SOBRE TARIFAS A APLICAR POR LOS SERVICIOS URBANOS DE AUTO-TURISMO

La Comisión Delegada de Transportes y Comunicaciones de la Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en reunión de 27 de mayo de 1969, vistas las frecuentes solicitudes del informe respecto de la concesión de licencias de auto-turismo, clase B), del artículo 2.º del Reglamento de 4 de noviembre de 1964, prevenido en el artículo 16 del mismo, y la casi absoluta ausencia de peticiones de informe sobre las tarifas a aplicar, prevenido en el artículo 27, resolvió recordar a los Ayuntamientos de la provincia que dispongan de servicio urbano de transportes en automóviles ligeros o que pretendan establecerlo la necesidad de fijación de unas tarifas.

Por lo que respecta a los servicios prestados dentro de la población por vehículos amparados por licencias de las Clases A), Auto-taxis y B) Auto-turismos, del artículo 2.º del Reglamento, las tarifas habrán de ser determinadas por los Ayuntamientos e informadas, previamente a su definitiva aprobación, por esta Comisión que, para los de la Clase B), sugiere un mínimo de 20 pesetas y un máximo de 30 pesetas por carrera, comprendida una parada (producida la segunda parada se entenderá concluida la carrera) y 60 pesetas la hora parada.

Por lo que respecta a los servicios interurbanos, prestados tanto por auto-taxis como por auto-turismos, o por vehículos alquilados sin conductor, las tarifas a aplicar serán las que determine el Ministerio de Obras Públicas, encontrándose vigentes en la actualidad las aprobadas por Orden Ministerial de 14 de enero de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" del siguiente día 28).

Madrid, 10 de septiembre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—5.394)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería, Repoblación Forestal e Incendios. — Negociado 2.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de junio de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta el aprovechamiento de 3.414 pinos de la especie P. Pinea y 1.138 de especie P. Halepensis, del Coto Forestal de Barajas, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan for-

mularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—80.145)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Sección de Hacienda.—Negociado de Imposición Directa.—Edificación Deficiente

EDICTOS

Que ignorándose el domicilio de don Enrique Monreal Motta, representante de "Almanzora, S. A." y en virtud de lo establecido por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar al interesado lo siguiente:

Que por resolución de 7 de agosto de 1969, dictada por el señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio en nombre del excelentísimo señor Alcalde, y con motivo de reclamación formulada por don Enrique Monreal Motta, en representación de "Almanzora, S. A.", contra liquidación efectuada por el arbitrio con fines no fiscales sobre edificación deficiente y solar sito en calle Bravo Murillo, número 121, con vuelta a Carnicer, se ha dispuesto:

"Estimar la reclamación formulada por "Almanzora, S. A." y declarando la plena nulidad del acta de invitación número 7.524/64 y liquidación practicada en su consecuencia, declarar que la finca de que se trata no está sujeta a pago del arbitrio con fines no fiscales sobre edificación deficiente ni lo estuvo dentro del período liquidado, y ordenar la conclusión y archivo del procedimiento, previa notificación del presente acuerdo a la interesada.

Considerando:

Que cuando el acta de que se trata fue levantada el 10 de diciembre de 1964, no existía ninguna fuente tributaria que descubrir por la Inspección de Rentas, puesto que la entidad reclamante estaba cumpliendo con actos objetivos que expresaban su voluntad de hacer desaparecer el fundamento del arbitrio, el fin no fiscal propuesto por el mismo, toda vez que según se hizo constar en la propia acta, había obtenido licencia de demolición de edificaciones existentes sobre el terreno con fecha 3 de marzo de 1964, siendo tales obras presupuestado necesario para llevar a cabo las edificación del inmueble hoy terminado, que dieron comienzo subsi-

guientemente, y dentro de un plazo normal para la expedición de la licencia de dicha construcción, que tuvo lugar el 18 de agosto siguiente; por consiguiente, y teniendo en cuenta la naturaleza y fines del arbitrio, así como los criterios de interpretación jurídica y no fiscal de sus preceptos y los constantes precedentes ya sentados en casos análogos al presente, hay que llegar a la conclusión que el acta de invitación contra la que se reclama está viciada de absoluta incongruencia, con los fines que a la Inspección se asigna por el artículo 744 de la ley de Régimen Local, y que esta incongruencia supone por sí misma error material cuya rectificación es obligada, mediante la declaración de plena nulidad del acto investigador; y como contrapartida de esta declaración, debe añadirse que la finca de que se trata no está sujeta al pago del arbitrio de que se trata y que procede archivar este procedimiento una vez que se notifique el presente acuerdo a la reclamante."

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.133)

Que ignorándose el domicilio de don Jesús Santiago Galera Pérez y don Luis José Sánchez Zarzo y en virtud de lo establecido por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar al interesado lo siguiente:

Que por resolución de 7 de agosto de 1969, dictada por el señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, en nombre del excelentísimo señor Alcalde, y con motivo de reclamación formulada por don Jesús Santiago Galera Pérez y don Luis José Sánchez Zarzo, relativa al arbitrio con fines no fiscales y finca sita en paseo de Extremadura, número 187, actualmente sin número conocido, se ha dispuesto:

"Declarar por caducada la instancia y tener por desistido de su petición al interesado, manteniendo en sus propios términos la matrícula y continuar las actuaciones para la efectividad del arbitrio."

"Considerando:

Que conforme a lo previsto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, debe tenerse por desistido al interesado en su reclamación, puesto que habiendo sido requerido por cédula que recibió el 24 de septiembre de 1968, a fin de que aportara plano de situación para identificar la finca, documento necesario para continuar el trámite, no ha atendido el requerimiento, dejando transcurrir con exceso el pla-

zo de seis meses que al efecto establece dicha norma legal."

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencial, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la misma naturaleza, ambas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.134)

Que ignorándose el domicilio de don Mariano de Toro Fernández y don Alvaro de Toro Moreno, y en virtud de lo establecido por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a los interesados lo siguiente:

Que por resolución de 17 de junio de 1969, dictada por el señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, en nombre del excelentísimo señor Alcalde, y con motivo de reclamación formulada por don Mariano de Toro Fernández y don Alvaro de Toro Moreno, solicitando baja en la matrícula del arbitrio sobre edificación deficiente de la finca sita en Divino Pastor, número 5, se ha dispuesto:

"Desestimar la reclamación formulada por don Mariano de Toro Fernández y don Alvaro de Toro Moreno y ordenar la conclusión y archivo del procedimiento previa notificación de este acuerdo a los interesados.

Considerando:

Que la finca de que se trata es edificable tanto para viviendas como para el uso industrial a que está destinada, por lo que si se denegaron licencias de construcción a los interesados no fué por razones de inedificabilidad, sino por no ajustarse los proyectos presentados a las exigencias de la Ordenanza de aplicación en la zona en que radica el inmueble, pues de lo contrario se hubiesen obtenido tales licencias, y se hubiese podido adecuar la repetida finca a dichas Ordenanzas, con cese de la obligación de contribuir; por consiguiente, procede desestimar la reclamación y mantener la inscripción en matrículas de la repetida finca, ordenándose la conclusión y archivo del procedimiento."

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencial, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la misma naturaleza, ambas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El

Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.135)

Secretaría general. — Sección Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana, de cuatro lotes de muebles, enseres, máquinas y efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 29 de septiembre del año en curso.

Los muebles, enseres, máquinas y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.136)

Recaudación Ejecutiva.—Zona E

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente Ejecutivo municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, titular de la Zona E.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Tomás San Juan Marín, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de multas, importante por principal, recargos de apremio del 20 por 100 y gastos y costas, la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Tomás San Juan Marín, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número 18, piso primero izquierda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al propietario del referido local, y anúnciese al público por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.—Así lo acuerdo en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Agente Ejecutivo. (Firmado y rubricado.)

Bienes que se subastan

Lote único.—El derecho de cesión y traspaso del puesto número 4 de la galería de alimentación de la calle Almazán, número 2, dedicado a venta de pan. Valor tasación: cuarenta mil pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior al de adjudicación pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del 5 por 100 sobre el precio de la valuación, que deberá hacerlo ante la mesa presidencial.

Tercera. Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe del total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en Arcas municipales.

Cuarta. Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.

Quinta. La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto haya transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de comunicación al propietario del local, conforme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. Caso de no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se comprometerá a permanecer durante el primer año en el ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase, ni traspasarla durante dicho plazo.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—32.054)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Vallehermoso, número 87, ha cursado una solicitud para establecer con carácter permanente, al amparo de su concesión de transporte regular de viajeros por carretera entre Madrid, Velilla de San Antonio y Loeches (V.1810:M-66), un servicio parcial entre la estación de ferrocarril y el pueblo de San Fernando, y que consiste en una expedición cada quince minutos desde las 6h30' a las 9h30' y desde las 18h00' a las 21h00', o sea un total de 26 expediciones de ida y vuelta.

En cumplimiento de las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres en resolución fecha 30 de julio último, se abre información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados con la citada petición, puedan presentar por escrito en esta 1.ª Jefatura Regional (primera planta del Ministerio de Obras Públicas) cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de San Fernando de Henares; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a don Marcelino García Herrando, que es el único concesionario de servicios de igual clase que puede resultar afectado.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—5.368) (O.—80.137)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Francisco Vallejo Vallejo. Importe de la fianza: 15.700 pesetas. Clase: En metálico.

Designación de las obras: Plantaciones en la mediana elevada del tramo B, e isletas de obras de fábrica y empalmes en la carretera N-III de Madrid a Valencia; tramo plaza del Conde de Casal al punto kilométrico 10,900.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo

que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—5.376) (O.—80.138)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Joaquín Saludes Dimón. Ferraz, 46, Madrid.

Importe de la fianza: 351.177 pesetas. Clase: En metálico.

Designación de las obras: Adquisición y colocación de vallas metálicas en la carretera N-II de Madrid a Francia, por Barcelona, tramo Autopista de Barajas.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—5.377) (O.—80.139)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Yabro, S. A.", Santo Domingo (Aparcamiento), Madrid.

Importe de la fianza: 324.523 pesetas. Clase: En metálico.

Designación de las obras: Cerramientos metálicos exteriores especiales en la mediana, entre los p. k. 0,000 al 7,375 del acceso a Madrid por María de Molina, en la carretera N-II, Autopista de Barajas.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—5.378) (O.—80.140)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", avenida Pío XII, 97, Madrid.

Importe de la fianza: 30.000 pesetas. Clase: Deuda amortizable 3,5 por 100. Designación de las obras: Iluminación del acceso a El Escorial por la C-505, en la carretera C-600 de Navacerrada a Navalcarnero, p. k. 20,500 al 21,300. Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—5.379) (O.—80.141)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

CONCURSO público para la adjudicación del servicio de calefacción del grupo "Cuartel de la Montaña".

En el "Boletín Oficial del Estado" número 208, de fecha 30 de agosto de 1969, se convocó concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción a los bloques provistos de instalación central, pertenecientes al grupo denominado "Cuartel de la Montaña", de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Tipo de licitación: Cinco millones cuatro mil pesetas (5.004.000 pesetas).

Fianza provisional y definitiva: Cien mil ochenta pesetas (100.080 pesetas) y doscientas mil ciento sesenta pesetas (200.160 pesetas), respectivamente.

Plazo y horas de presentación de proposiciones: Hasta el día 23 de septiembre de 1969, en horas de ocho treinta a trece treinta, en la Secretaría Provincial de esta Delegación (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, primera planta), en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, primera planta).

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.380) (O.—80.142)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamaciones económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación de in-

dices indebido o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado. Se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Beraza Ruiz, Tomás a Manuela. — Alcalá, 114. — Referencia contable 6571. Cantidad a ingresar: 5.714 pesetas.
Blanco Otero, Manuel. — Fuencarral, número 118. — Referencia contable 6575. Cantidad a ingresar: 8.910 pesetas.
Martín Serrano, Luis. — Eugenio Salazar, 3. — Referencia contable 6576. — Cantidad a devolver: 2.583 pesetas.
Cerezo Cerezo, Exiquio. — José Luis Arrese. — Referencia contable 6593. — Cantidad a ingresar: 8.000 pesetas.
Rodríguez Pont, Carmen. — Silva, 6. Referencia contable 6595. — Cantidad a ingresar: 4.430 pesetas.
García Gómez, Julio. — Palma, 58. — Referencia contable 6605. — Cantidad a ingresar: 210 pesetas.
Amo Barrio, Carlos. — Fernando Póo, número 40. — Referencia contable 6610. Cantidad a ingresar: 3.760 pesetas.
Llano Casa, Luis. — Ronda de Valencia, 4. — Referencia contable 6552.
Gracia Rubio, Pedro. — Vaca, 25. — Barrio del Pilar. — Vía, 3. — Referencia contable 6552-103.
Valero Brenabe, Vicente. — Juan Duque, 34. — Referencia contable 6552-124.
García Conde Cuadrado, J. — Plaza de Tarifa, 4. — Referencia contable 6552-129.
Álvarez Suárez, José Manuel. — Casa Infantas, 7. — Referencia contable 6552-163.
Martínez Torres, Inocenta. — Barrio de Moratalaz, 54. — Referencia contable 6552-173.
Ciriero Platero, P. — San Marcos, 22. Referencia contable 6552-180.
Sánchez Oporto, Gregorio. — C. Madrid-Leganés. — Referencia contable 6629. Cantidad a ingresar: 3.500 pesetas.
Acha Tricio Adrián, J. — Federico Gutiérrez, 31. — Referencia contable 6646. Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas.
Montero Calle, Carmen. — Pamplona, número 25. — Referencia contable 6682. Cantidad a ingresar: 1.360 pesetas.
Industrial Consult, S. A. — Francisco Alcántara, 22. — Referencia contable 11787-30.
Ferrándiz Esteban, Vicente. — Castro de Oro, 5. — Referencia contable 13938. Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.
Gallego Trevillo, Miguel. — Garcilaso, número 1. — Getafe. — Referencia contable 14962. — Cantidad a ingresar: pesetas 1.628.
Cano Díez, Benedicto. — Carmen, 16. Referencia contable 14954. — Cantidad a ingresar: 1.628 pesetas.
Río del Río, José del. — Generalísimo, número 37. — Leganés. — Referencia contable 14967. — Cantidad a ingresar: 1.628 pesetas.
Baroto, S. A. — Ayala, 22. — Referencia contable 15852-60.
Requena Pecilez, José María. — Santa Rosalía, 3. — Referencia contable 17235. Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas.
Fornos Leirós, Francisco. — Mercado Central. — Referencia contable 17405. — Cantidad a ingresar: 204 pesetas.
Carballo Manteiga, María Serafina. — Juan Muñoz, 11. — Leganés. — Referencia contable 17494. — Cantidad a ingresar: 1.496 pesetas.
Pachón Torres, José y otro. — Goya, número 56. — Referencia contable 17646-19.
Montoya Martínez, Francisco. — Bolsa, 12. — Referencia contable 17806. — Cantidad a ingresar: 7.800 pesetas.
Martín Jiménez, Juan Manuel. — Bien Aparecida, 18. — Referencia contable 18193. — Cantidad a ingresar: 3.844 pesetas.
Cruces Cárdenas, Juan. — Mercado Generalísimo, 100. — Referencia contable 18195. — Cantidad a ingresar: 3.844 pesetas.

Beiztegui Asensio, María. — Mercado Generalísimo, 129. — Referencia contable 18201. — Cantidad a ingresar: 3.844 pesetas.
Jiménez Serrano, Angel. — San Moisés, 26. — Referencia contable 18202. — Cantidad a ingresar: 3.744 pesetas.
Guillén Pérez, Mercedes. — Carlos Auriolos, 19. — Referencia contable 18205. Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.
López del Corral, Joaquín Justo. — Puerto Porzuna, 15. — Referencia contable 18207. — Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.
Osa Carrasco, Antonio de la. — Puerto Arlabán, 25. — Referencia contable 18208. — Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.
Cid Blas, Julián. — Mercado del Generalísimo. — Referencia contable 18225. Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.
Díez Herrero, Ruperto. — Pingarrón, 31. Referencia contable 18244. — Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.
García Jurado, Marcelino. — Sanz Raso, 1. — Referencia contable 18259. — Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.
Sánchez Ballesteros, Emilio. — Travesía Ramírez Tomé, 4. — Referencia contable 17274. — Cantidad a ingresar: pesetas 3.244.
Ochoa Ramírez, Félix. — Manuel Pérez, 129. — Referencia contable 18312. Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.
Buestas Carrión, Laureano. — Ramírez Tomé, 4. — Referencia contable 18346. Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.
García Santuste, Gregorio. — Rogelio Folgueras, 8. — Referencia contable 18409. Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.
Navas de la Torre, Francisco. — García Miranda, 15. — Referencia contable 18417. — Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.
Gil Escudero, José. — Paseo del General Pancelli, 2. — Referencia contable 19131. — Cantidad a ingresar: 22.896 pesetas.
Rodríguez de la Fuente, Manuel. — Cava Baja, 24. — Referencia contable 19202. Cantidad a ingresar: 9.520 pesetas.
Transportes y Maquinaria, S. A. — Serrano, 209. — Referencia contable 19291. Cantidad a ingresar: 4.170 pesetas.
Amaro, S. L. — Elfo, 126. — Referencia contable 19337.
Bravo Fernández, José. — Industria, 16. Referencia contable 19351. — Cantidad a ingresar: 8.805 pesetas.
Álvarez Álvarez, Pedro. — Raimundo Fernández Villaverde, 71. — Referencia contable 19365. — Cantidad a ingresar: 10.488 pesetas.
Carceo González, Eloy. — Torrelaguna, 10. — Referencia contable 19370. — Cantidad a ingresar: 9.939 pesetas.
Berzal Vicente, José. — Peñuelas, 24. Referencia contable 19380. — Cantidad a ingresar: 4.373 pesetas.
Criado García, Felipe. — Paseo de Extremadura, 57. — Referencia contable 19403. — Cantidad a ingresar: 2.687 pesetas.
Borrego Nogales, Honorio. — Avenida Donostiarra, 24. — Referencia contable 19425. — Cantidad a ingresar: 4.817 pesetas.
Aragoneses Serret, Bautista. — Avenida Pedro Mata, 10. — Referencia contable 19434. — Cantidad a ingresar: 5.882 pesetas.
Benet Enrit, Rafael. — Paseo Pintor Rosales, 26. — Referencia contable 19458. Cantidad a ingresar: 4.459 pesetas.
Calderón Hernández, Leopoldo. — Paseo de Extremadura, 157. — Referencia contable 19494. — Cantidad a ingresar: 2.886 pesetas.
Crespo García, Encarnación. — Rodas, número 8. — Referencia contable 19516. Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.
Correa y Costa, S. A. — Avenida General Perón, 10. — Referencia contable 19571-23.
Carpal, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, 7. — Referencia contable 19571-78.
Autos O'Donnell, S. L. — O'Donnell, número 38. — Referencia contable 19571-86.
Automóviles Baulenas, S. A. — General Mola, 81. — Referencia contable 19571-144.
Alweli, S. L. — Zurbano, 56. — Referencia contable 19571-165.
Aicaro, S. A. — Virgen de Lourdes, 4. Referencia contable 19571-254.

Autos Algar, S. A. — Virgen del Lluch, número 8. — Referencia contable 19571-271.
Autos Samur, S. A. — Agustín de Foxá, 13. — Referencia contable 19571-272.
Autos Mocar, S. L. — Duque de Sesia, número 11. — Referencia contable 19571-277.
Sánchez Rosado, Vicente. — Paseo de Extremadura, 167. — Referencia contable 19613. — Cantidad a ingresar: 50.400 pesetas.
Tajuelo Romero, Adolfo. — San Bernardo, 5 y 7. — Referencia contable 19680. Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.
Alvaro Contreras, Domingo. — Virgen del Lluch, 87. — Referencia contable 19754. — Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.
Financiera Industrial de Créditos. — Miguel Angel, 21. — Referencia contable 67001.
Represe Niño, Jesús. — Espada, 6. — Referencia contable 17228. — Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas.
Cantero Bravo, Rafael. — Ferrocarril, número 29. — Referencia contable 19111. Cantidad a ingresar: 33.739 pesetas.
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 29 de agosto de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.-6.394)

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio que después se dirá, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Ingevil, S. A. — Gaztambide, 28. — Número de índice A-2902503. — Rama y grupo, inactiva. — Referencia 0763. — Ejercicio 1964.
La Dufayllita Española, S. A. — Embajadores, 226. — Número de índice 5581. Rama y grupo XV-12. — Ejercicio 1962. Referencia 0764.
Asociación Internacional de Propaganda y Prensa, S. A. — Príncipe, 10. — Número de índice A-2804992. — Ejercicio 1966. — Rama y grupo. — Referencia 2323.
Antonio Cobarro Tornero, S. A. — Peguerinos, 14. — Número de índice A-2809707. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 3126.
Constructora Central, S. A. — Almansa, 44. — Número de índice A-2809827. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 3152.
Mar, Campo y Urbanismo, S. A. — Segre, 8. — Número de índice A-2810976. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 3432.
S. A. de Motores Rotativos — Paseo de las Delicias, 65 bis. — Número de índice A-2810991. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 3434.
Distribuidora de Motovehículos, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — Número de índice A-2811519. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 3665.
Envases y Recubrimientos, S. A. — Carretera de Alcobendas, kilómetro 6,600. — Número de índice A-2811573. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 3685.
H. I. F. I. S. A., S. A. — Caudillo de España, 31. — Número de índice A-2811625. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 3699.
Luis H. Calderón e Hijos, S. L. — María Orúe, 3. — Número de índice B-

2812028. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 3778.
Quemaderos de Villaverde, S. L. — Villaverde. — Número de índice B-2808451. Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 2798.
Establecimientos Reguladores del Olivo, S. A. — Avenida Espinela, 19. Villaverde. — Número de índice A-2812164. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966. — Referencia 3805.
Cía. Franco Española de Publicidad, Sociedad Anónima. — Doctor Flemming, 3. Número de índice A-2812385. — Ejercicio 1966. — Rama y grupo. — Referencia 3851.
Exclusivas Publicitarias Internacionales, Sociedad Anónima. — Doctor Flemming, 3. Número de índice A-2812390. — Ejercicio 1966. — Rama y grupo. — Referencia 3853.
Transportes Todo Terreno, S. A. — Paseo Extremadura, 304. — Número de índice A-2812454. — Ejercicio 1966. — Grupo y rama. — Referencia 3866.
S. A. de Actividades Submarinas. — Nuria, 24. — Número de índice A-2812523. Ejercicio 1966. — Referencia 3881. — Rama y grupo.
Fermín Martín y Cía., S. A. — Los Huertos, s/n. Getafe. — Número de índice. — Ejercicio 1966. — Referencia 3918. — Rama y grupo.
Fomento y Cría de Chinchillas, S. A. — Juan Muñoz, 50. Leganés. — Número de índice A-2812733. — Ejercicio 1966. — Referencia 3932. — Rama y grupo.
Papelera de Rioja, S. A. — Rioja. — Número de índice A-2812842. — Ejercicio 1966. — Referencia 3959. — Rama y grupo.
Talleres Elorza, S. L. — Carretera Madrid-Andalucía, km. 18. — Número de índice B-2812862. — Ejercicio 1966. — Referencia 3965. — Grupo y rama.
Compañía Ibérica de Valvulería y Equipos Industriales, S. A. — Pje. Vereda de las Huertas. San Sebastián de los Reyes. — Número de índice A-2812971. — Ejercicio 1967. — Referencia 3989.
Crystal Ibérica, S. A. — Primera y calle Calas, 27. — Número de índice A-2813444. — Ejercicio 1966. — Referencia 4099. — Grupo y rama.
Plástico del Centro, S. A. — Nuestra Señora de Valverde, 11. — Número de índice A-2813742. — Ejercicio 1966. — Referencia 4158. — Rama y grupo.
Almacenistas de Maquinaria, S. A. — Santísima Trinidad, 22. — Número de índice A-2813961. — Ejercicio 1966. — Referencia 4197. — Grupo y rama.
Asistencias Técnicas, S. A. — Virgen de Valverde, 48. Fuencarral. — Número de índice A-2814203. — Ejercicio 1966. — Referencia 4241. — Rama y grupo.
Urbanización Los Enebras, S. A. — Arapiles, 19. — Número de índice A-2814443. — Ejercicio 1966. — Rama y grupo.
Cía. Española Conquistadores, S. A. — Camino Viejo Villaverde, 8. — Número de índice A-2814585. — Referencia 4313. — Rama y grupo. — Ejercicio 1966.
Travel Aéreo España, S. A. — Aeródromo Carabanchel (C. Vientos). — Número de índice A-2814691. — Ejercicio 1966. — Referencia 4340. — Rama y grupo.
Electrónica Médica e Industrial. — Avenida Generalísimo, 45. Navalcarnero. — Número de índice A-2814699. — Ejercicio 1966. — Referencia 4341. — Rama y grupo.
Cooperativa Agropecuaria de Valdemorillo. — Plaza de la Iglesia, s/n. — Número de índice A-2814753. — Ejercicio 1966. Referencia 4354. — Rama y grupo.
Cooperativa Viviendas Urbanas. — General Mola, 57. — Número de índice F-2815093. — Ejercicio 1966. — Referencia 4431. — Rama y grupo.
José Beotas. — Generalísimo, 25. Navalcarnero. — Número de índice F-2815517. — Ejercicio 1966. — Referencia 4509. — Rama y grupo.
Cooperativa de la Vivienda de Valdeconejos. — Aurora, 1. — Número de índice F-2815537. — Ejercicio 1966. — Rama y grupo. — Referencia 4513.
Cooperativa Agro-Pecuaria San José. — Generalísimo, 29. Navalcarnero. — Número de índice F-2815595. — Ejercicio 1966. — Referencia 4528. — Rama y Grupo.
Cooperativa Nazaret. — Mar de las An-

tillas Cl. Orisa. Bl. 11, barrio de Hortaleza. Número de índice F-2815645. — Ejercicio 1966. — Referencia 4540. — Rama y grupo.
Cooperativa Industrial Textil "San Fernando". — Foso, 5. Aranjuez. — Número de índice F-2815769. — Ejercicio 1966. Referencia 4576. — Rama y grupo.

Perles, S. A. E. — Puerto de Lama-gón, 3. Mirasierra. — Número de índice A-2815817. — Ejercicio 1966. — Referencia 4595. — Rama y grupo.

Cooperativa Ferroviaria de Viviendas Sagrada Familia. — Atocha, 83. — Número de índice F-2815832. — Ejercicio 1966. Referencia 4602. — Rama y grupo.

Virgen de Africa. — Rodríguez San Pedro, 2. — Número de índice F-2815860. — Ejercicio 1966. — Referencia 4616. — Rama y grupo.

Cheva, S. A. — Paseo de la Castellana, número 10. — Número de índice A-2815894. — Ejercicio 1966. — Referencia 4625. — Rama y grupo.

Construcciones Metálicas Masó, S. A. — Asura, 115. — Número de índice A-2816389. — Ejercicio 1966. — Referencia 4695. — Rama y grupo.

Agrícola Esquerieles, S. A. — Virgen de la Roca, 33. — Número de índice A-1300197. — Ejercicio 1966. — Referencia 4720. — Rama y grupo.

Agrícola Rocío, S. A. — Virgen de la Roca, 33. — Número de índice A-1300199. Ejercicio 1966. — Referencia 4721. — Rama y grupo.

Copelia, S. A. — Avenida de Burgos, 5. Número de índice A-2816559. — Ejercicio 1966. — Referencia 4763. — Rama y grupo.

L. E. Frank & Co. Española, S. A. — Rivadavia, 37. — Número de índice A-2816891. — Ejercicio 1966. — Referencia 4823. — Rama y grupo.

Transmisión de Vehículos Automóviles, S. A. — Eugenio Salazar, 18. — Número de índice A-2817621. — Ejercicio 1966. — Referencia 4898. — Rama y grupo.

Esamer, S. A. — San Telmo, 28. — Número de índice A-2812006. — Ejercicio 1966. — Referencia 12297. — Rama y grupo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de agosto de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.381)

Sindicato Nacional del Combustible

Se anuncia concurso público para la adquisición e instalación de una centralita telefónica automática y de la correspondiente red de cables desde la centralita hasta las extensiones dependientes de la misma a instalar en los nuevos locales de este Sindicato, en esta capital.

El pliego de condiciones y las características técnicas de dicha centralita telefónica se encuentran de manifiesto en la Secretaría Nacional del Sindicato, plaza de las Cortes, 6, segundo, de esta capital.

Las ofertas se recibirán hasta el día 19 de septiembre, a las trece horas. La apertura de sobres se verificará el día 20 de septiembre, a las diez horas.

Madrid, 3 de septiembre de 1969. — El Secretario nacional del Sindicato, Domingo Sánchez García.
(G. C.—5.336) (O.—80.098)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «Formación Profesional»

Convocatoria de concurso público para la edición de un folleto de difusión de la Obra Sindical "Formación Profesional".

El precio tipo se cifra en la cantidad de trescientas diez mil pesetas (310.000) y la fianza provisional el 2 por 100.

Los pliegos de condiciones y de características técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de la indicada Obra Sindical (paseo del Prado, 18, planta 13) hasta el día 27 del corriente mes, en que termina el plazo de admisión de ofertas, durante las horas de oficina.

La apertura de los sobres presentados se verificará al día siguiente hábil (29), a sus once horas.

Madrid, 2 de septiembre de 1969. — Por el Jefe nacional (Firmado).
(G. C.—5.337) (O.—80.099)

ORGANIZACION SINDICAL

Sindicato Nacional del Olivo ANUNCIO

CONCURSO RESTRINGIDO PARA EL SUMINISTRO DE CALEFACCION

El Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso restringido el suministro de calefacción para la temporada invernal 1969-1970, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede examinarse en la Oficina Mayor del Sindicato, España 19, Madrid, cualquier día hábil en horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las once horas del día 25 de septiembre del presente año.

Madrid, 5 de septiembre de 1969. — El Secretario nacional (Firmado).
(G. C.—5.340) (O.—80.102)

ORGANIZACION SINDICAL

VIII Feria Internacional del Campo

CONCURSOS PUBLICOS PARA LA EDICION DE CARTELES Y SELLOS

Se convocan los siguientes concursos públicos:

I. Edición de 100.000 carteles de pared.

II. Edición y montaje de 20.000 carteles armados de mesa o escaparate.

III. Edición de 2.000.000 de sellos.

El pliego de condiciones puede recogerse en las oficinas del Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal, sin número.

La documentación y proposiciones para optar a cada uno de estos concursos se presentarán en el referido Comisariado durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que finalice dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo centro a las trece horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 3 de septiembre de 1969. — El Comisario general, Diego Aparicio.
(G. C.—5.346) (O.—80.108)

ORGANIZACION SINDICAL

III Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas

CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE UNA CAFETERIA Y DOS BARES

La Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas, que se celebrará durante los días 16 al 31 de octubre próximo, en el recinto de la Feria del Campo, convoca concurso público para adjudicar la instalación y explotación de un bar-cafetería en el Pabellón de Cristal y dos bares al aire libre.

El pliego de condiciones puede recogerse en el Comisariado de la Feria del Campo, avenida de Portugal, sin número, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de proposiciones termina a las catorce horas del día 25 del presente mes y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Comisario general, Diego Aparicio.
(G. C.—5.339) (O.—80.101)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado número 4 de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a virtud de resolución de la De-

legación Provincial de Trabajo, sobre perjuicio económico que afecta a los productores don Diego Alfonso Ledesma y otros, contra "Levantamientos Cartográficos, Sociedad Anónima", cuyo expediente es el número 923-1969, se cita para prestar confesión judicial, a petición de la empresa demandada, por medio del presente edicto, a los productores siguientes, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 27, el día 16 de septiembre actual, a sus diez y quince horas, para celebrar los actos señalados, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta no justificada de asistencia de parte, previniéndoles que de no comparecer podrá tenerse por confesos: Ramón del Arco García, Anunciación Botija Andrés, Antonio J. Camacho, R. Joaquín Caballero Gómez, Gumersindo Castillo Ruiz, Julio Claver Ponce, Manuel Gamero Anaya, María Teresa García Amorós, Emilio Garzón de la Fuente, Andrés Gómez Romero, Esteban González Ambroy, Jorge Juan Jorge Grande, María Victoria de la Llave, Manuel López López, Cipriano Marcos González, Vicente Maroto Urias, Manuel Martín Moreno, José Martínez Arenas, Vicente Martínez Martínez, Agustín del Olmo Fernández, Manuel Ontán Campillo y Augusto Vázquez Dorrego.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma para prestar confesión judicial los productores relacionados, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).
(B.—3.673)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 6, en reclamación por despido, a instancia de doña Mercedes Gorri Aguado y ocho más, contra "Slimbelle, S. A." y "Publicidad Gaisan, S. A.", con los núms. 1.240 al 1.249/69, en virtud de demandas acumuladas, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la demandada "Slimbelle, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 6 de octubre, y hora de las once y media de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes. Asimismo se cita a la representación legal de "Slimbelle" para que comparezca a prestar confesión judicial el día del juicio y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a la demandada, "Slimbelle, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de agosto de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—3.649)

Magistratura de Trabajo de Málaga

EDICTO

Don Santos Agrela Fernández, Magistrado de Trabajo suplente núm. 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente número 785 de 1969, a instancias de Cristóbal Coronado Ortega, contra don Cirilo Vilda Lagarto, sobre cantidad, se ha dictado providencia mandando citar a las partes de conciliación y juicio para el día 29 de septiembre, y hora de las diez y

treinta de su mañana, ante este Tribunal, sito en calle Alameda de Colón, número 15, de Málaga; haciéndose saber al demandado don Cirilo Vilda Lagarto, cuyo actual paradero se desconoce, que es única convocatoria y que deberá concurrir a los actos con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia a los mismos de las partes.

Asimismo se cita al demandado don Cirilo Vilda Lagarto, en ignorado paradero, para prestar confesión judicial, el referido día 29 de septiembre y hora de las diez y treinta de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación a juicio, para prestar confesión judicial, para el demandado don Cirilo Vilda Lagarto, en ignorado paradero, expido el presente, uno de cuyos ejemplares se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Málaga, a 8 de agosto de 1969. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo suplente (Firmado).

(B.—3.648. Exh. M. T. 5)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Teodoro Nieto Jiménez, contra don Manuel Ortiz Montero, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar, sito en la calle de Encajeras, número veintidós, de esta capital, embargados al demandado por el tipo de quinientas mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercero

Que el rematante contraerá la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, que es la de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.640)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault, Financiaciones, S. A.", contra don José Antonio Centeno Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de

primera instancia número cuatro de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Renault, Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y representada por el Letrado señor Marcos, contra don José Antonio Centeno Alonso, mayor de edad, soltero y cuyo actual domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancia hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don José Antonio Centeno Alonso, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante "Renault, Financiaciones, S. A.", de la cantidad de veinte mil quinientas veintitrés pesetas reclamadas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gastos de éstos, así como de las costas causadas y que se causen, hasta su completo pago, a todo lo que expresamente condeno a dicho ejecutado.—Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona al ejecutado-rebelde, lo será en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega Benayas. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Madrid, fecha ut-supra. Ante mí: Cesáreo Eire. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado don José Antonio Centeno Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.616)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION Y TRASLADO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número setenta de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de don Carlos Levenfeld González, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Ramón Carbonell Ortoneda y otro, en reclamación de cantidad, se dictó la siguiente

Provincia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide y en ejecución de la sentencia firme de remate dictada en estos autos, procedase a la valoración del inmueble sito en el número seis de la calle Luis Muriel, de esta capital, embargado en estos autos al ejecutado don Ramón Carbonell Ortoneda, teniéndose por designado como Perito para llevar a efecto la valoración al Aparejador que se propone, don Francisco Blanco Argibay, al que se le hará saber su nombramiento a los fines de la aceptación y juramento del cargo, dese conocimiento de tal nombramiento al ejecutado, a los fines y término del artículo mil cuatrocientos ochenta y cuatro y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en su caso, lleve a efecto su cometido, presentando el oportuno informe.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Ante mí: Avelino Rodicio. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Ramón Carbonell Ortoneda, dándole el traslado a los fines y término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.599)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en la sección segunda del juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don José Revilla Velades, por medio del presente se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, el día veintinueve de septiembre próximo, a las dieciséis y treinta horas, para informar a los acreedores en dicha Junta del precio ofrecido por don Ignacio Cabezón Rodríguez, en tercera subasta sin sujeción a tipo celebrada, la suma de doscientas veintinueve mil pesetas, para los bienes muebles, maquinaria y derechos de traspaso del local de negocio subastado, para que si los referidos acreedores les interesa la adjudicación de los bienes en las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, en beneficio de la masa.

Y para que sirva de citación en forma a aquellos acreedores del quebrado don José Revilla Velades, cuyos domicilios y existencias se ignoran, se expide el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.601)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre de la entidad "Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.", contra don Carlos Ramírez Millán, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor y por lotes separados:

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, carro grande, número 968512, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá, dos sillones y patas de hierro, tasados en dos mil pesetas.

Tres mesas de despacho, estilo moderno, patas de hierro, con dos cajones dos de ellas y con tres cajones la otra, tasadas en mil quinientas pesetas.

Total de este lote, once mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso de un local de negocio sito en la calle de Lagasca, número veintisiete, de esta capital, dedicado a muestrario y exposición de materiales para la construcción, tasados en un millón de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes muebles están en poder del deudor, en calle de Lagasca, número veintisiete, de esta capital.

Que en cuanto a los derechos de traspaso no se aprobará el remate hasta tanto no queden cumplidos los requisitos que establece la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio que viene ejerciendo el deudor arrendatario; y

Que obtenido precio cierto se notificará a la propiedad para que dentro del término

de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.639)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en resolución dictada en la pieza separada de las diligencias 71 de 1968, contra Enrique Nájera Julián, tiene acordada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-219.516, de 125 c. c., tasada en 7.000 pesetas.

Se saca a subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar, en la mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, estando los bienes en poder del acusado.

Dado en Madrid, a 16 de agosto de 1969. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.049)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado se tramitan autos ejecutivos bajo el número ciento ochenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción—que goza del beneficio de pobreza—, contra don Daniel Fernández Vázquez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, celebrada subasta con esta fecha por la excavadora trabada en el procedimiento se ha ofrecido como máxima postura, por el Banco de Crédito a la Construcción, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que no llega a las dos terceras partes de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, lo que, con suspensión de la aprobación del remate, se ha acordado hacer saber al deudor, don Daniel Fernández Vázquez, de ignorado domicilio, a fin de que como dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito en la Ley prevenido.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor don Daniel Fernández Vázquez, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.608)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós, accidentalmente encargado del despacho del número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento setenta de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por la entidad mercantil "Mey & Roderer, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra "Instituto Español de Estudios Económicos y Sociales, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número ciento veinticinco, sexto izquierda, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha se ha acordado la notificación por edictos de la siguiente

Sentencia

En Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la entidad mercantil "Mey & Roderer, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado señor Muñoz Ceces, contra "Instituto Español de Estudios Económicos y Sociales, S. A.", declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a "Instituto Español de Estudios Económicos y Sociales, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa, ciento veinticinco, sexto izquierda, en su representación legal, y con el producto, entero y cumplido pago al acreedor, entidad mercantil "Mey & Roderer, S. A.", de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a trece mil setecientos sesenta y una pesetas por el importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas, que se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y ordeno además que se notifique por edicto al ejecutado, si en el término de cinco días no se solicita la personal.—Federico Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Y con el fin de que dicha publicación tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.597)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós y accidentalmente del de igual clase número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Victoria Martínez Martínez, hija de Mariano y de Elvira, natural de Pareja (Guadalajara), vecina de Madrid, donde falleció en estado de viuda el día 19 de febrero de 1967, solicitándose la herencia por su hijo don Mariano Navarrete Martínez y publicándose el presente a fin de que si por alguna persona se estima con mejor derecho, comparezca ante este Juzgado a deducir la oportuna pretensión y en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(G. C.—5.313) (C.—32.051)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos veinte de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Sefisa, Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Luis Aramburu, sobre reclamación de veintidós mil ciento setenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Luis Aramburu Herráez, en la calle de Clara del Rey, número veinticinco, y que son los siguientes:

Vehículo turismo marca "Simca 1.000 G. L.", matrícula M-594.715.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día treinta del actual, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación correspondiente se expide el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.614)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trece de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de entidad mercantil "Rucorca, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardo, contra don Arturo Morales García, sobre reclamación de veinticuatro mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Martínez Rodríguez en la avenida de las Islas Filipinas, cincuenta y dos, y que son los siguientes:

Una máquina fotocopidora, marca "Apeco Super-Stat, sin número visible.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Vega.

(A.—6.612)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Eustaquia García García, hija de don Pedro García y de doña Gregoria García, natural de Cenegro, Ayuntamiento de Fuentecambrón, Soria, de estado soltera, fallecida en esta capital el día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, solicitando ser declarados herederos de la misma sus hermanas de doble vínculo doña Dominica y doña Claudia García García y sus sobrinos don Bienvenido y don Nicolás Lamata García, hijos de la hermana de doble vínculo fallecida doña Beatriz García García, y don Francisco Ponce García, hijo legítimo de la otra hermana, también fallecida, doña María Loreto García García; se anuncia la muerte de la causante doña Eustaquia García sin testar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los parientes antes citados, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Rafael Hidalgo Hidalgo.

El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—6.610)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo de los que luego se hará mención, que contiene la sentencia cuyos particulares son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Renault, Financiaciones, S. A.", con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Domingo Luis Rodríguez Naranjo, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Resultando que el Procurador señor Pinilla...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Domingo Luis Rodríguez Naranjo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Renault, Financiaciones, S. A.", de la suma de quince mil ciento noventa y cinco pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protestos de las mismas, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados se le notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue una firma ilegible. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala audiencia de este Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Hay una firma ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.615)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Forreols, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Audomaro Esteban, cuyo paradero actual se desconoce, sobre cobro de dieciocho mil seiscientos treinta y cuatro pesetas de principal y diez mil pesetas más presu- puestas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales, sin previo requerimiento de pago, se ha embargado como de la propiedad de dicho demandado y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades citadas, un camión marca "Barreiros Diesel", tipo Gran Ruta, matrícula M-557.977, y por medio del presente se cita de remate a don Audomaro Esteban, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos per-

sonándose en forma, a oponerse a la ejecución contra el mismo despachada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación de remate al demandado don Audomaro Esteban, se extiende el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.598)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve que se dirán, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Financiera Ibero-Venezolana, S. A.", representada por el Procurador señor Sorribes y dirigida por el Letrado señor Marinero, contra don Antonio Sánchez Díaz y don José López Cabello, con domicilio en esta capital, calle de Hortaleza, número ochenta, primero, y Espíritu Santo, número treinta y tres, primero, respectivamente, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Sánchez Díaz y don José López Cabello, con su importe, íntegro pago a "Financiera Ibero-Venezolana, S. A." de la cantidad principal reclamada de doce mil novecientas ochenta y ocho pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada por edictos, a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez Sanz. (Rubricado).—Ante mí: E. Martínez Gallardo. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Antonio Sánchez Díaz y don José López Cabello, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.604)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia

En Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid, ha visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Pilar Santos Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores, actuando con licencia marital de su esposo don Emilio Butra-

gueño Benavente, con domicilio en Madrid, Antillón, siete; don Santiago Santos Alvarez, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Madrid, Leganitos, 12, y de don Tomás Santos Alvarez, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Madrid, Tres Cruces, número seis, representados todos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig-Mauri y defendidos por el Letrado don Santiago Riopérez y Mila, contra doña María del Carmen Agustín de Losas, mayor de edad, viuda; don José A.; don Federico Rodríguez de Agustín, mayor de edad; don Eduardo Rodríguez de Agustín; don Luis Fernando Rodríguez Agustín, mayor de edad, y doña María del Carmen Rodríguez Agustín, mayor de edad, todos con domicilio en carrera de San Francisco, número trece, representado por el Procurador don León Carlos Alvarez Alvarez y defendido por el Letrado don Pablo Barragán Criado solamente el demandado don José Antonio Rodríguez Agustín, y siendo todos los demás declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía un millón novecientas ochenta y dos mil quinientas treinta y tres pesetas de principal; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de doña Pilar Santos Alvarez, don Santiago Santos Alvarez y don Tomás Santos Alvarez, contra doña María Carmen Agustín de Losas, don Federico, don José Antonio, don Eduardo, don Luis Fernando y doña María del Carmen Rodríguez Agustín, debo condenar y condeno a los demandados a pagar personal y solidariamente a los actores la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda. Sin expresa condena en costas. Respecto a los demandados rebeldes doña María del Carmen Agustín de Losas, doña María, don Federico, don Luis y don Eduardo Rodríguez de Agustín, notifiqueseles esta sentencia en la forma prevenida en la Ley si dentro del término de cinco días no se solicita la notificación personal por la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Se publicó en el mismo día de su fecha.

Para que sirva de notificación a los demandados rebeldes mediante edictos, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.596)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Rafael Ruiz Moreno, contra don Francisco Torres, propietario de la razón social "Frantar", vecino de Madrid, calle de Francisco García, número catorce, en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados y tasados, descritos así:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400, matrícula M-648.366, valorado en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Un televisor, marca "Marconi", de diecinueve, digo, un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas, dos sillones tapizados en paño gris rameado con negro, valorado en tres mil pesetas.

Un mueble con apartamento para bar, vitrina con dos puertas de cristal corredera, dos de madera y tres cajones, valorado en dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

diez por ciento, al menos, del precio por el que salió en la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.631)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Rafael Reig Pascual, Procurador de los Tribunales y en su propio nombre, con don Juan Ferrándiz Pastor, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la capital de Alicante, calle del Marqués de Molina, cincuenta y cinco, en reclamación de doce mil pesetas de principal y ocho mil pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado, que se encuentran depositados en poder de don Mariano Meseguer Guisado, vacino de Alicante, en calle Francisco Carratalá, siete:

Primero. Una máquina tipo A, número 9.468, motor CV 3, para aserrar madera, de la fábrica "Menna Claramunt, Sociedad Anónima", de Sabadell, valorada en veintidós mil pesetas.

Segundo. Una máquina tupf, marca "Holzler", "Type ETZ-Masch", número 39.946, valorada en veintitrés mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, en su Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, uno, el día

veintiséis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que la subasta se hará sin sujeción a tipo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Victoriano Martínez.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—6.633)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de instrucción número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 40 de 1968, por imprudencia, contra José Sánchez Pizarro, vecino de Fuenlabrada (Madrid), calle Luis Sahuquillos, número 46, hoy en ejecución de sentencia y procedimiento de apremio para la exacción de costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de su valor, el siguiente vehículo embargado al penado:

Una motocicleta, marca "Bultaco", matrícula de Madrid número 393.766.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las once horas y treinta minutos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que con rebaja del 25 por 100

del precio de tasación del vehículo, alcanza la cantidad de 2.250 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella; advirtiéndose además que el vehículo se encuentra inscrito en la Jefatura de Tráfico a nombre del penado, en poder del cual se encuentra y donde puede ser examinado por aquéllos a quienes interese; que el permiso de circulación del mismo obra unido a los autos, y que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.050)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal don Pablo Villanueva Santamaría, accidental del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra doña Francisca Perelló Payeras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados, es decir, en la cantidad de doce mil doscientas veinticinco pesetas, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una máquina registradora eléctrica, marca "Regna", en perfecto estado.

Cuatro estanterías metálicas, de seis pisos cada una y de unos cinco metros de largo, poco más o menos.

Una mesilla metálica portátil.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el día nueve de octubre próximo, a las doce quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, cuatro, bajo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio indicado.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Por último, se hace constar que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, calle del Mar, número ciento tres, de Cullera (Valencia).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—6.611)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de Servicios Unidos, S. A., contra don Diego Almagro Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas.

1.000. Quedar enterada de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo 139/68, interpuesto por don José Fuentes Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, contra acuerdo de esta Corporación de fecha 28 de marzo de 1968, por el que se aprobaba el pliego de condiciones económico-administrativas para el desempeño de la función recaudatoria desde 1.º de enero de 1968.

1.001. Quedar enterada de la sentencia desestimatoria recaída en el recurso contencioso-administrativo 575/68, interpuesto por don Arturo Rodríguez contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1968, relativo al arbitrio sobre la Riqueza provincial.

1.002. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, derivadas de las diligencias previas 105 de 1969, efectuado por el Juzgado de instrucción número 11 de esta capital, por lesiones y daños ocasionados al volcar el turismo "Renault" R-8, matrícula M-575.566, en el kilómetro 5,500 de la carretera Perales-Ambite, el día 29 de marzo pasado, y no mostrarse parte en las mismas, de momento, sin renunciar a los derechos que asisten a la Diputación.

1.003. Quedar enterada de sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 574/68, seguido por "Producciones Cinematográficas Argos, Sociedad Limitada", contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de septiembre de 1968, por la que se declara no haber lugar al citado recurso.

1.004. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la citada ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de instrucción núm. 9 de Madrid en el sumario 139/69, sobre hurto de objetos en el Hospital Provincial, y acordar mostrarse parte en el sumario, como parte perjudicada, bajo la dirección del Letrado y Procurador que correspondan.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

1.005. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, la cantidad de 2.015 pesetas, importe de las estancias causadas en establecimiento de dicha Corporación durante el pasado mes de mayo por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla, cuyo cargo fué aceptado por esta Corporación por corresponderle legalmente.

1.006. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la Colonia-Sanatorio "San Francisco de Borja", de Fontilles, la cantidad de 900 pesetas, importe de las estancias causadas en dicho establecimiento durante el pasado mes de junio por la enferma Josefa

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

984. Aprobar presupuesto de adquisición de tres autobombas pesadas, todo terreno, y su equipo auxiliar, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de esta Corporación, por un importe total de pesetas 4.332.393, que se declaran de abono con cargo al correspondiente Presupuesto extraordinario, y exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso en razón a su reconocida urgencia, y al amparo de lo previsto en el número tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando a la excelentísima Presidencia para que efectúe la contratación y formalice la correspondiente escritura pública.

985. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para establecer un retén de incendios durante la época de verano en la Residencia de las Dehesas de Cercedilla, declarando de abono el importe de los gastos ocasionados por dicho retén, que ascienden a 114.750 pesetas, con cargo a la partida número 61 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1969

986. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de junio de 1969 con carácter ordinario.

Hacienda y Economía

987. Aprobar el Proyecto de Contrato de aval, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para garantizar ante la Caja Postal de Ahorros el pago de hasta 100.000.000 de pesetas, en certificaciones de obras, por la construcción de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", facultando, al propio tiempo, al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para la firma de la escritura pública que al efecto se otorgue en su día.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta con indicación de su tasación judicial

Un vehículo marca "Renault", modelo Dauphine, matrícula M-249.629, inservible para su uso, valorado en diez mil pesetas.

El citado vehículo se encuentra en el pueblo de Sotillo de la Adrada (Avila), donde podrá ser examinado.

Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.634)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, instados por "Destilerías Danubio, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Erasmo Ginés Moya, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia, por el presente salen por segunda vez a pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento sobre los precios en que han sido justipreciados pericialmente, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un mostrador frigorífico marca "Cold", con su instalación completa de grifería y servicios de frío, en perfecto estado de conservación.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de cuarenta mil pesetas y

se encuentran en poder y depósito del demandado, en su domicilio sito en la Ciudad de los Angeles, bloque dos, tienda doscientos diecisiete, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los mismos que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los remates de bienes muebles e inmuebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Los Pinazos de San Cristóbal de los Angeles, el próximo día veintiséis de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Y para que conste y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, Villaverde, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Oficial, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.632)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 275 de 1968, se ha dictado sentencia, por cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de julio de 1969.—El señor Juez municipal número 2, don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciados, Antonio Bao Lebrón

y Enrique Sierra López, que se encuentran en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Bao Lebrón y Enrique Sierra López, a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno, a que indemnizen al perjudicado Honorio Benito Muncio en la suma de 400 pesetas y al pago de las costas del juicio por mitad. Notificándose la presente a los denunciados por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

(B.—3.248)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Adoración Flores Hernández y Josefa Jiménez Jiménez, con el número 215 de 1969, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de julio de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal accidental del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas, contra Adoración Flores Hernández y Josefa Jiménez Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adoración Flores Hernández y a Josefa Jiménez Jiménez, a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad. Notificándose a las condenadas la presente sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a Adoración Flores Hernández, hija de Gabriel y de Ado-

ración, de diecisiete años, natural de Madrid, y a Josefa Jiménez Jiménez, hija de Antonio y de Leonarda, de diecinueve años, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, firmo el presente en Madrid, a 23 de julio de 1969.

(G. C.—4.774)

(B.—3.228)

AVISO

Don Antonio Izquierdo García hace saber que ha arrendado la industria de carnicería y salchichería de su propiedad instalada en la planta baja del bloque número trescientos treinta y cuatro de la calle Medina Pomar, del barrio del Aeropuerto, de esta capital, a don Rafael de la Hoz Andrés, por lo que todos los suministros que se verifiquen a la expresada industria deberán efectuarse a nombre del señor De la Hoz, ya que la propiedad de la misma no se hace responsable del pago de mercancía alguna.

Lo que se hace público, mediante el presente aviso, para general conocimiento y efectos.

(A.—6.636)

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores proveedores que el bar cafetería instalado en Lagasca, número treinta y nueve, denominado "Sonnys", propiedad de don Andrés Colino Elipse, ha sido cedido a don José Luis Concha Gómez, quien se abstiene de las responsabilidades y gestiones pendientes habidas por el anterior propietario desde el tres de septiembre en curso.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

(A.—6.630)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.—Visto Bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION DEL PLENO DEL DIA 24 DE JULIO DE 1969

988. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de junio de 1969 con carácter extraordinario.

Agricultura y Ganadería

989. Autorizar un crédito de 2.685,20 pesetas para abono de los gastos en formalización efectuados en piensos del ganado del Servicio Agropecuario, correspondientes al mes de junio del año en curso, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 239 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

990. Aprobar propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario sobre ayuda económica a las Hermandades Sindicales del Campo de Villarejo de Salvanés y Valdaracete, destinada al tratamiento de la polilla del olivo, por un total importe de 393.800 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 244 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y facultar a la Presidencia de la Corporación para que suscriba con dichas Hermandades los respectivos concertos.

991. Aprobar presupuesto de construcción de 206,40 metros cuadrados de acera que circunden el basamento de las naves del vivero de Arganda, declarando de abono su importe de 59.968,54 pesetas con cargo a la partida número 240 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para concertar directamente la ejecución de de estas obras.

992. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir dos máquinas sembradoras de precisión por un importe total máximo de 118.456 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida número 247 del vigente Presupuesto de Gastos.

993. Aprobar proyecto para formación de firmes en caminos interiores en la finca del vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario, por un importe de 421.511,52 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 242 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y que, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la correspondiente subasta por el indicado precio tipo.

994. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para la adquisición directa de semilla de forrajeras y platanos por un importe de 136.500

pesetas, destinada a campos de demostración en distintos términos municipales de la provincia, para desarrollar una acción de aplicación de estos cultivos, en colaboración con el Servicio de Extensión y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, declarando de abono dicha cantidad con cargo al concepto número 239 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar asimismo a la citada Jefatura para la prestación gratuita de la maquinaria de siembra necesaria a los referidos fines.

995. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para concertar directamente la adquisición de diverso material para equipos móviles de riego por aspersión, destinado a los terrenos adquiridos por la Corporación para ampliación de su vivero de Arganda, cuyo importe de 149.577,15 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 240 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

996. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para la adquisición de diverso material para instalación de red enterrada de riego en los terrenos adquiridos por la Corporación para ampliación de su vivero de Arganda, cuyo importe de 136.361,72 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 240 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

997. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para la adquisición de un grupo de bombeo de agua para riego de los terrenos adquiridos por la Corporación para ampliación de su vivero de Arganda, cuyo importe de 45.000 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 240 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos

998. Quedar enterada de la sentencia absolutoria recaída en el juicio de faltas 212/69, seguido por el Juzgado municipal número 9 de esta capital contra el conductor de esta Corporación don Jorge Naranjo Chicón, por supuestos daños producidos con el autobús M-706.023, que conducía, al vehículo M-572.246, propiedad de don Gregorio Sotos Ansótegui.

999. Quedar enterada de sentencia desestimatoria dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso 154/68, seguido por los Recaudadores de Contribuciones don José Jiménez Mendoza, don Arcadio Carrasco Fernández, don Manuel Martínez Avial, don José Fuentes Carlos Roca y don Valeriano Martín Gudino, contra acuerdo de esta Corporación de fecha 28 de marzo de 1968, que aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria desde 1.º de enero de 1968 y, subsidiariamente, la nulidad del apartado b) de la subdivisión 2.2.2. de la condición 5.ª de dicho pliego.